

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°277.-

CASTRO, 03 de Mayo 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; lo dispuesto en la Ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

CANCELESE la cantidad de \$73.328 a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N°60.805.024-8, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Abril 2021, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley N°20.305. (Aporte Institucional Fondo Bono Laboral)

El presente gasto se imputará a la cuenta 215.21.01.002.002.001 "Aporte 1% Ley 20.305", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-